

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

BARCELONA

Comisión de Gobernación.

Sección 3^a

N^o 6.770.

Esta Comisión, en sesión del día 29 de Noviembre último, teniendo en cuenta los perjuicios irreparables que pueden irrogarse á algunos de los principales cuadros del Museo de Bellas Artes instalado provisionalmente en la galería alta de la Gran Nave Central del Parque, á causa de las goteras que se producen en la cubierta de dicho edificio, opinó que era de la mayor conveniencia autorizar á V. para que con toda la urgencia que el caso requiera, disponga el traslado é instalación interina en el piso principal del Palacio de Bellas Artes, de aquellos cuadros que según su opinión y por las razones antedichas fudieran

sufrir algún deterioro; valiéndose para efectuar dichos traslados, del personal de la brigada de Museos.

Lo que comunico á V., para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años.
Barcelona 9 Diciembre de 1898.

El Feriente Alcalde *F. P.*

C. Catalá

L. Ferrer

Sr. Director del Museo Municipal de Bellas Artes.